

**CONVENIO ENTRE
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
Y
COLEGIO SUIZO DE SANTIAGO**

En Santiago de Chile, a 01 de octubre de 2011, entre la Universidad Diego Portales, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°70.990.700- k representada por su Vicerrector don Cristóbal Marin Correa, Rut. 7.033.488-7, ambos con domicilio Manuel Rodríguez Sur 415, Santiago de Chile y el Colegio Suizo de Santiago, corporación de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número 81.392.900-7, representada por su Director, don Friedrich Lingenhag, cédula nacional de identidad número 22.003.214-0 y el Presidente de la Corporación Colegio Suizo de Santiago, don Roberto Marbach, cédula nacional de identidad número 14.548.808-7 ambos con domicilio en Av. José Domingo Cañas 2206, comuna de Ñuñoa, Santiago, se ha convenido que:

PRIMERO: La Universidad Diego Portales por este acto declara que reconoce el diploma otorgado por el examen "Matura bilingüe suiza" que entrega el Colegio Suizo de Santiago, como requisito válido para postular a las carreras que ofrecen las distintas facultades de la universidad, a través de la vía de admisión especial.

SEGUNDO: La Universidad Diego Portales destinará vacantes especiales y exclusivas para los postulantes de programas de bachillerato internacional, para los estudiantes del Colegio Suizo, quienes podrán optar, según el siguiente criterio:

- A. Las carreras que tienen 5 o menos cupos para admisión especial (ver anexo), destinarán 1 cupo por carrera exclusivo para los postulantes de cualquier programa de bachillerato internacional. Estos cupos están sujetos a entrevistas.
- B. Las carreras que dispongan de más de 5 cupos para admisión especial (ver anexo), destinarán un cupo exclusivo para los postulantes que tengan el certificado Matura Bilingüe Suiza. Este ingreso es automático y no requiere entrevista personal.

TERCERO: No obstante lo anterior, los postulantes con diploma Matura Bilingüe Suiza podrán postular también a los demás cupos de admisión especial, en caso que los anteriormente mencionados estuvieran copados.

CUARTO: Los postulantes deberán presentar los antecedentes requeridos en los períodos establecidos por la universidad y someterse a la evaluación que cada carrera determine de acuerdo a las exigencias particulares de cada programa.

QUINTO: La universidad podrá modificar los cupos máximos por carrera para cada proceso de admisión especial, en tanto éstos sean comunicados por escrito a través de

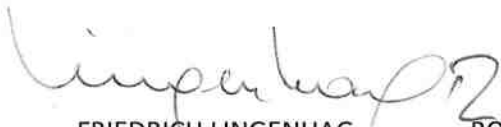



carta certificada al domicilio del Colegio, con una anticipación de 2 meses a la fecha límite de postulación

- SEXTO:** Para materializar la matrícula los postulantes deberán presentar su Licencia de Enseñanza Media y el certificado oficial que acredita la aprobación del examen "Matura bilingüe suiza" (Original o fotocopia legalizada ante Notario Público). Los postulantes que hayan obtenido el certificado de Matura emitido en otros países, deberán presentar además una carta de validación del Colegio Suizo de Santiago.
- SEPTIMO:** El presente convenio tendrá una duración de dos años y se renovará automáticamente por períodos iguales, a menos que alguna de las partes manifieste por escrito su intención en contrario, la que deberá manifestar por escrito a la otra parte con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo.
- OCTAVO:** El Colegio Suizo de Santiago se compromete a promover y difundir activamente el presente convenio entre sus alumnos y a dar las facilidades para que la universidad entregue información a los mismos.
- NOVENO** Los comparecientes declaran que actúan por sus representantes en virtud de poderes legalmente válidos y actualmente vigentes.
- DECIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Este Convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

En conformidad firman:


FRIEDRICH LINGENHAG
Director Colegio Suizo Santiago


ROBERTO MARBACH
Presidente de la Corporación
Colegio Suizo Santiago


CRISTÓBAL MARÍN C.
Vicerrector
Universidad Diego Portales



ANEXO CARRERAS

FACULTAD	CARRERA
ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO	Arquitectura (*)
	Arte
	Diseño
CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA	Bachillerato
	Ciencia Política (*)
	Historia (*)
COMUNICACIÓN Y LETRAS	Sociología (*)
	Literatura Creativa
	Periodismo
DERECHO	Publicidad
	Derecho (*)
ECONOMÍA Y EMPRESAS	Ing. Comercial
	Ing. en Control de Gestión
	Contador Auditor-Contador Público (*)
EDUCACIÓN	Ped. General Básica (*)
	Ped. Educación Parvularia (*)
INGENIERÍA	Ing. Civil Industrial
	Ing. Civil Informática y Telecomunicaciones
	Ing. Civil en Obras Civiles
	Ing. Civil Plan Común (*)
MEDICINA	Enfermería (*)
	Medicina (*)
	Odontología (*)
	Obstetricia y Neonatología (*)
	Tecnología Médica (*)
PSICOLOGÍA	Psicología (*)

(*) Carreras con menos de 5 vacantes especiales proceso de admisión actual

9

